



CIRCULAR Nº 73/2008

Ref. LINEAS DE CREDITO - B.R.O.U. - INFORME

Montevideo, 5 de junio de 2008.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos dirige a Ud. la presente, a fin de comunicarle que ante reiterados planteamientos efectuados por funcionarios del Poder Judicial, en relación a la existencia de un crédito especial que otorgaría el Banco de la República Oriental del Uruguay, tendiente a solucionar el endeudamiento de los funcionarios que se hallaren en las condiciones previstas por dicha Institución, **resulta necesario efectuar las siguientes precisiones:**

- 1) oportunamente **División Contaduría tomó contacto**, a fin de conocer si para acceder al mencionado préstamo debía agendarse con el B.R.O.U. a lo que se le respondió, que el convenio que autoriza dicho préstamo aún no estaba pronto, que ni siquiera estaban fijados todos los parámetros, pero que cuando hubiera novedades las harían llegar y que no era necesario agendarse;
- 2) el **préstamo** a la fecha **no está operativo para ningún Organismo;**
- 3) no está entre las potestades del Poder Judicial resolver la situación, aunque se mantiene **contacto permanente con el B.R.O.U.**, por lo que si surgieran novedades, será **División Contaduría** quien llevará adelante las gestiones necesarias, sin dilaciones como es habitual.-
- 4) Asimismo se recuerda que durante el año 2007 se realizaron gestiones en igual sentido, tanto ante el B.R.O.U., como ante el Banco de Seguros del Estado, sin que las mencionadas Instituciones viabilizaran el mecanismo del referido préstamo.-

Sin otro motivo, saluda a Usted atentamente.-

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL
DR. ERIC MENDES VIECO